

**13877** *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado Tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales

para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se procede a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, que figura en el Anexo a esta Resolución.

Madrid, 23 de julio de 2008.—La Directora del Instituto de Salud Carlos III, Flora de Pablo Dávila.



**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2007**

Ministerio de Sanidad y Consumo

Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>80.622.057,66</b>	<b>75.137.496,25</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>175.705.390,92</b>	<b>135.117.697,00</b>
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	1. Patrimonio	104.974.695,05	101.679.009,82
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	86.243.187,23	82.947.501,99
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en gestión	23.960.965,34	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en gestión	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	51.698,80	108.033,05	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-5.229.457,51	-5.229.457,51
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	30.143.001,95	3.295.685,23
215	3. Aplicaciones informáticas	377.224,54	357.224,54	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	30.143.001,95	3.295.685,23
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	40.587.693,92	30.143.001,95
218	6. Inversiones militares de carácter inmateria	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(281)	8. Amortizaciones	-320.525,74	-249.191,49				
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales:	80.570.358,86	75.029.463,20				
220,221	1. Terrenos y construcciones	70.718.929,61	66.714.111,17				
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	27.021.713,05	24.658.974,47	150	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	9.169.367,51	8.165.518,60	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	14.442.510,32	13.209.263,32	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-40.782.161,63	-37.718.406,36	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
	3. Provisiones	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigibles	-	-
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-				
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-				
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-				
(297),(298)	4. Provisiones	-	-				
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-				
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>259.536.544,42</b>	<b>153.120.219,57</b>		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>164.453.211,16</b>	<b>93.140.018,82</b>
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>				1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
30	1. Existencias	-	-	500	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
31,32	2. Comerciales	-	-	505	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
33,34	3. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
35	4. Productos en curso y semiterminados	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
36	5. Productos terminados	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
(39)	6. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	40	2. Deudas por intereses	-	-
	III. Deudores	48.285.148,43	3.525.731,67	41	III. Acreedores	164.453.211,16	93.140.018,82
43	1. Deudores	47.484.272,03	2.402.544,30	45	1. Acreedores presupuestarios	162.728.119,36	89.413.904,39
44	2. Deudores no presupuestarios	210.444,15	336.677,67		2. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	428.203,92	690.959,39
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	475,476,477	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.296.887,88	3.032.991,44
470,471,472	4. Administraciones Públicas	164,48	786.345,22	521,523,528,529,	4. Administraciones Públicas:	-	-
550,555,558	5. Otros deudores	590.267,77	96.176,72	550,554,559	5. Otros acreedores	-	-
(490)	6. Provisiones	109.595,31	96.176,72	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:	-	-	485,585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	94.993,04	96.014,45				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	14.602,27	162,27	491	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.163,60</b>	<b>-</b>
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-		1. Provision para devolución de ingresos	-	-
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	211.141.800,68	149.498.311,18				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>340.158.602,08</b>	<b>228.257.715,82</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>340.158.602,08</b>	<b>228.257.715,82</b>

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2007**

		( Euros )					
Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	<b>A) GASTOS</b>	<b>349.636.449,50</b>	<b>280.707.363,64</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>390.224.143,42</b>	<b>310.850.365,59</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	17.226.379,99	17.912.283,97
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	-	124.265,00	705	b) Prestaciones de servicios	17.227.020,05	17.915.016,97
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías	-	124.265,00	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	17.227.020,05	17.915.016,97
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	c) Otros gastos externos	53.010,728,48	47.998,434,72	(708),(709)	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-2.733,00
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	30.631,408,37	27.854,522,59	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-640,06	-
642,643,644	a) Gastos de personal	24.440,354,14	22.452,521,15	740	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	6.191,054,23	5.402,001,44	744	a) Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	a.2) Cargas sociales	3.812,002,93	3.587,227,55	749	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-	-	744	a.2) Contribuciones especiales	-	-
675,694,(794)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	773	b) Cotizaciones sociales	6.749,682,82	3.037.454,58
	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	6.583.979,70	2.944.040,17
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de existencias	18.567,317,18	16.556,684,58	777	a) Reintegros	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	18.150,524,30	16.230,929,33	78	b) Trabajos realizados por la entidad	66.683,00	80.056,21
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	403,085,87	293,959,69	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión corriente	66.683,00	80.056,21
63	e) Otros gastos de gestión	13.707,01	31.795,56	790	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
676	e.1) Servicios exteriores	-	-	760	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
	e.2) Tributos	-	-	761,762	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
661,662,663,665,669	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	763,765,769	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	99,020,12	13.358,20
666,667	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	766	f) Otros intereses e ingresos asimilados	99,020,12	13.358,20
696,(697,698,699),(796)	f.1) Por deudas	288,298,266,79	226,325,485,02	768	f.1) Otros intereses	-	-
(797),(798),(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	50,868,258,04	49,710,710,84	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	30,845,255,12	19,911,083,03	750	g) Diferencias positivas de cambio	366,223,440,61	289,704,817,75
690	g.1) Donación a las provisiones técnicas	13,516,681,23	26,166,695,05	751	5. Transparencias y subvenciones	130,592,982,00	104,673,306,67
668	g.2) Diferencias negativas de cambio	193,068,072,40	130,536,996,10	755	a) Transparencias corrientes	1.676,411,46	1.260,876,10
650	a) Transferencias corrientes	8,327,454,23	6,259,178,90	757	b) Subvenciones corrientes	217,241,020,26	170,735,461,07
651	b) Subvenciones corrientes	8,301,684,01	6,234,364,08	757	c) Subvenciones de capital	16,713,026,89	13,035,173,91
655	c) Transferencias de capital	-	-	770,771	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
656	d) Subvenciones de capital	-	-	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	24,640,00	195,809,29
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	778	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	25,770,22	24,814,82	779	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	24,640,00	195,809,29
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		<b>DESAHORRO</b>	-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>AHORRO</b>	-	-
		<b>40.587.693,92</b>	<b>30.143.001,95</b>				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2007**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS									
( Euros )									
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
465A INVESTIGACIÓN SANITARIA	333.804.840,00	48.537.240,00	382.342.080,00	348.321.675,96	345.762.995,68	2.558.680,28	34.020.404,04	162.287.023,35	
TOTAL	333.804.840,00	48.537.240,00	382.342.080,00	348.321.675,96	345.762.995,68	2.558.680,28	34.020.404,04	162.287.023,35	

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	37.152.210,00	-	37.152.210,00	30.641.530,01	30.631.408,37	10.121,64	6.510.679,99	431.929,98
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.421.510,00	-	18.421.510,00	18.159.529,25	18.048.285,69	111.243,56	261.980,75	2.975.065,13
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.277.430,00	7.277.240,00	88.554.670,00	81.795.511,16	81.550.577,28	244.933,88	6.759.158,84	24.292.704,04
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>136.851.150,00</b>	<b>7.277.240,00</b>	<b>144.128.390,00</b>	<b>130.596.570,42</b>	<b>130.230.271,34</b>	<b>366.299,08</b>	<b>13.531.819,58</b>	<b>27.699.699,15</b>
6. INVERSIONES REALES	18.137.040,00	-1.803.000,00	16.334.040,00	14.132.009,08	12.239.230,47	1.892.778,61	2.202.030,92	3.771.974,02
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	178.590.650,00	43.063.000,00	221.653.650,00	203.480.044,99	203.180.442,40	299.602,59	18.173.605,01	130.815.350,18
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>196.727.690,00</b>	<b>41.260.000,00</b>	<b>237.987.690,00</b>	<b>217.612.054,07</b>	<b>215.419.672,87</b>	<b>2.192.381,20</b>	<b>20.375.635,93</b>	<b>134.587.324,20</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>333.578.840,00</b>	<b>48.537.240,00</b>	<b>382.116.080,00</b>	<b>348.208.624,49</b>	<b>345.649.944,21</b>	<b>2.558.680,28</b>	<b>33.907.455,51</b>	<b>162.287.023,35</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	-	226.000,00	113.051,47	113.051,47	-	112.948,53	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>226.000,00</b>	<b>-</b>	<b>226.000,00</b>	<b>113.051,47</b>	<b>113.051,47</b>	<b>-</b>	<b>112.948,53</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>333.804.840,00</b>	<b>48.537.240,00</b>	<b>382.342.080,00</b>	<b>348.321.675,96</b>	<b>345.762.995,68</b>	<b>2.558.680,28</b>	<b>34.020.404,04</b>	<b>162.287.023,35</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000.000,00	11.759.195,20	-	11.759.195,20	7.163.842,17	-	4.595.353,03
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.541.150,00	130.712.789,32	354,82	130.712.434,50	119.854.325,26	-	10.858.109,24
5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.587.240,00	2.866,48	-	2.866,48	2.866,48	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>144.128.390,00</b>	<b>142.474.851,00</b>	<b>354,82</b>	<b>142.474.496,18</b>	<b>127.021.033,91</b>	-	<b>15.453.462,27</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	4.235.967,65	-	4.235.967,65	4.235.967,65	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	237.987.690,00	234.139.069,14	3.238.114,70	230.900.954,44	202.538.646,94	-	28.362.307,50
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>237.987.690,00</b>	<b>238.375.036,79</b>	<b>3.238.114,70</b>	<b>235.136.922,09</b>	<b>206.774.614,59</b>	-	<b>28.362.307,50</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>382.116.080,00</b>	<b>380.849.887,79</b>	<b>3.238.469,52</b>	<b>377.611.418,27</b>	<b>333.795.648,50</b>	-	<b>43.815.769,77</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	226.000,00	114.072,88	-	114.072,88	114.072,88	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>226.000,00</b>	<b>114.072,88</b>	-	<b>114.072,88</b>	<b>114.072,88</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>382.342.080,00</b>	<b>380.963.960,67</b>	<b>3.238.469,52</b>	<b>377.725.491,15</b>	<b>333.909.721,38</b>	-	<b>43.815.769,77</b>

### III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>	4.200.000,00	8.020.960,69
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>	2.890.000,00		. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	4.200.000,00	8.020.960,69
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	2.890.000,00				
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>			<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>	9.620.389,25	4.611.309,41
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>					
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	1.310.000,00	3.011.880,85	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>	4.200.000,00	12.632.270,10	<b>TOTAL</b>	4.200.000,00	12.632.270,10

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	377.611.418,27	345.649.944,21	31.961.474,06
2. (+) Operaciones con activos financieros	114.072,88	113.051,47	1.021,41
3. (+) Operaciones comerciales	12.659.505,93	9.647.625,08	3.011.880,85
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>390.384.997,08</b>	<b>355.410.620,76</b>	<b>34.974.376,32</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>34.974.376,32</b>

**III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26203**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 465A**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO A	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomentar la investigación en Biomedicina y ciencias de la Salud en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y otros Centros I+D.	<b>DE RESULTADOS :</b>				
	Investigadores seleccionados por las convocatorias anuales (Investigador)	375,00	565,00		
	Centros seleccionados por las convocatorias anuales (Sistema Nacional de Salud) (Centro)	210,00	307,00	-97	-46,19
	Tamaño medio por grupo de investigación (Investigador por grupo)	6,08	17,34	0	-185,20
	Tasa de evaluación positiva sobre solicitudes presentadas (Porcentaje)	30,00	30,98	-1	-3,27
	Centros CIBER constituidos y financiados (Centros)	9,00	9,00	0	0,00
	Redes Temáticas de Investigación Cooperativa constituidas y financiadas (Número)	23,00	18,00		
	<b>DE MEDIOS :</b>				
	Convocatorias de proyectos: Solicitudes	2.350,00	2.650,00		
	Convenios con las Comunidades Autónomas	20,00	16,00		
	Instituto de investigación sanitaria. Acreditaciones	9,00	0,00		
	Convocatoria de Recursos humanos y ayudas a la contratación. (Solicitudes)	1.425,00	1.606,00		
	Actuaciones de evaluación en fase de seguimiento de las convocatorias (Número)	15.250,00	17.055,00		

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2007**

**III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26203**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 465A**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO B	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomentar la investigación productiva en Biomedicina y ciencias de la salud en el ámbito del Instituto de Salud "Carlos III"	<b>DE RESULTADOS :</b>				
	Publicaciones. (Número)	250,00	350,00		
	Colaboraciones Internacionales (Número)	25,00	66,00	-41	-164,00
	Ingresos por proyectos activos con financiación externa (Miles de Euros)	5.600,00	1.408,00	4.192	74,86
	Informes Tecnologías Sanitarias (Informe)	19,00	18,00	1	5,26
	Informes Tecnologías Sanitarias (CC.AA financiadas por el Insituto de Salud Carlos III) (Miles de euros)	15.000,00	10.900,00	4.100	27,33
	Proyectos en activo con financiación no externa (Número)	50,00	76,00	-26	-52,00
	<b>DE MEDIOS :</b>				
	Becas (Número)	98,00	116,00	-18	-18,37
	Contratos en prácticas (Número)	70,00	44,00	26	37,14

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2007**

**III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26203

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 465A

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO C	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
	<b>DE RESULTADOS :</b>				
Prestar servicios de Salud pública y Formación al Sistema nacional de Salud y otros centros	Muestras de diagnóstico atendidas (Muestra)	51.000,00	57.000,00		
	Alertas y emergencias atendidas (Número)	725,00	680,00	45	6,21
	Colaboraciones internacionales (Número)	136,00	102,00	34	25,00
	Ingresos obtenidos por servicios prestados o formación (miles de euros)	2.015,00	2.625,36	-610	-30,29
	<b>DE MEDIOS :</b>				
	Pruebas diagnósticas realizadas por el ISCIII (Prueba)	755.000,00	815.000,00	-60.000	
	Cursos realizados (Hora lectiva)	15.500,00	15.325,00	175	

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

**IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

Sin información

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	8.283.592,57	8.283.592,57	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	357.224,54	15.000,00	-	372.224,54
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	249.191,49	71.334,25	-	320.525,74
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	66.714.113,17	4.004.816,44	-	70.718.929,61
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	24.658.974,47	2.610.070,20	247.331,62	27.021.713,05
3. Utillaje y mobiliario	8.165.518,60	1.283.841,70	279.992,79	9.169.367,51
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	13.209.263,32	1.402.983,70	169.736,70	14.442.510,32
6. Amortizaciones	37.718.406,36	3.740.668,68	676.913,41	40.782.161,63
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	96.014,45	113.051,47	114.072,88	94.993,04
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	162,27	31.640,00	17.200,00	14.602,27
4. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

**IV.10. FONDOS PROPIOS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 82.947.501,99	3.295.685,23	-	- 86.243.187,22
2. Patrimonio recibido en adscripción	23.960.965,34	-	-	23.960.965,34
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	5.229.457,51	-	-	5.229.457,51
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	3.295.685,23	30.143.001,95	3.295.685,23	30.143.001,95
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	A 30.143.001,95	390.224.783,48	379.780.091,51	40.587.693,92

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin información

**IV.12. ENDEUDAMIENTO  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores		351.284.136,89	351.284.136,89	

Sin información

**IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.**

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2007 :

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
400 " DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITO" DE SANIDAD Y CONSUMO	130.297.310,00 MINISTERIO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
7000 "DEL DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITO" DE SANIDAD Y CONSUMO	89.227.689,00 MINISTERIO
70001 " PLAN DE CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD AETS " CONSUMO	15.000.000,00 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO
772 " DE EMPRESAS"	92.760.413,43

EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6º DE LA LEY 29/2006 DE 26 DE JULIO.

790 " FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL"

13.665.685,64

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	4.243.168,00
CUOTA ANUAL ORG. INTERNAC.	67.745,34
LEY PRESUPUESTOS 2007	46.610.890,00
TOTAL OFICINA :	50.921.803,34

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS EN 2007 CON IMPORTE SIGNIFICATIVO

NORMATIVA ENTIDAD RECEPTORA  
OBLIGACIONES RECONOCIDASPG 2007 FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III  
20.745.210,00PG 2007 FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III  
14.439.400,00PG 2007 FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y SALUD INTERNACIONAL CARLOS III  
1.030.000,00PG 2007 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INVESTIGACIÓN GENÓMICA Y PROTEOMICA  
4.343.680,00

PG 2007 FPRECERCA 3.000.000,00

CONVEN GENERALI TAT CATALUÑA 1.300.000,00

CONVEN CC.AA ANDALUCÍA 1.300.000,00

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	2.550.000,00
LEY PRESUPUESTOS 2007	7.562.370,00
TOTAL OFICINA :	10.112.370,00

**IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS EN 2007 CON IMPORTE SIGNIFICATIVO

NORMATIVA ENTIDAD RECEPTORA  
OBLIGACIONES RECONOCIDASPG 2007 CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III  
4.205.790,00PG 2007 CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III  
3.150.000,00CONVEN INSTITUTO ARAGONÉS CIENCIAS DE LA SALUD  
1.300.000,00

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	-	-	
O.MINISTERIAL Y/O RESOL. ISCIII	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	19.925.773,82	-	
ORDEN MINISTERIAL	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	-	-	
RESOLUCIÓN DEL ISCIII	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	10.703.000,00	-	
TOTAL OFICINA :		30.628.773,82	0,00	

SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS CON IMPORTE SIGNIFICATIVO:

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIG.RECONC.	ENTIDAD
PERCEPTORA			
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	1.814.000,00	AGENCIA LAÍN ENTRALGO
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	2.058.000,00	GENERALIDAD DE CATALUÑA

**IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	625.000,00	-	
CONVENIOS DE COLABORACIÓN	USO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: FOMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS	10.071.842,50	-	
O.MINISTERIAL Y/O RESOL. ISCIII	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	-	-	
ORDEN MINISTERIAL	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	82.574.015,29	-	
ORDEN MINISTERIAL	USO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: FOMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS	-	-	
ORDEN MINISTERIAL-T	USO DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS: FOMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS	7.489.517,64	-	
RESCON	RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	92.307.696,97	-	
TOTAL OFICINA :		193.068.072,40	0,00	

#### IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS EJERCICIO : 2007

SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS CON IMPORTE SIGNIFICATIVO

NORMATIVA PERCEPTORA	FINALIDAD	OBLIG.RECONC.	ENTIDAD	Obligación	
				Subasta	Concurso
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	1.400.000,00	CIBER ENFERMEDADES HEPÁTICA Y DIGESTIVAS		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	3.323.017,50	FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	1.097.085,00	AGENCIA EVALUACIÓN TECNOLOGÍA MEDICA		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	5.000.000,00	CIBER EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	4.000.000,00	CIBER FISIOPATOLOGÍA Y OBESIDAD Y NUTRICIÓN		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	7.700.000,00	CIBER BIOINGENIERÍA BIOMATERIALES Y NANOMED		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	4.500.000,00	CIBER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	7.200.000,00	CIBER ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	8.000.000,39	CIBER ENFERMEDADES RARAS		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	7.999.999,91	CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	4.200.000,00	CIBER DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	3.400.000,00	CIBER ÁREA TEMÁTICA DE SALUD MENTAL		
RESOLUCIÓN INSTITUTO SALUD CARLOS III	FOMENTO INVESTIGACIÓN	1.138.758,00	INSTITUTO ARAGONÉS CIENCIAS DE LA SALUD		

#### IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN EJERCICIO : 2007

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Subasta		Subasta		Sin Publicidad		
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	5.267.918,20					321.020,96	5.588.939,16
- De suministro	2.166.298,04					1.991.786,89	4.158.084,93
- De consultoría y asistencia						60.759,86	60.759,86
- Patrimoniales							
- De gestión de servicios públicos							
- De servicios						6.000,00	6.000,00
- Otros							
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>7.434.216,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.379.567,71</b>	<b>13.356.307,71</b>

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	132.483,00	33.120,75	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.753.111,91	4.038.511,19	357.199,60	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.506.000,00	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	3.777.080,66	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.756.774,70	30.025.574,20	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	52.925.450,27	34.097.206,14	357.199,60	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	52.925.450,27	34.097.206,14	357.199,60	-	-
	TOTAL OFICINA :	52.925.450,27	34.097.206,14	357.199,60	-	-

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA  
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	47.709.482,93	2.759.548,72
- (+) del Presupuesto corriente	43.815.769,77	1.107,16
- (+) de Presupuestos cerrados	15.421,33	15.373,33
- (+) de operaciones no presupuestarias	225.210,90	337.004,42
- (+) de operaciones comerciales	3.653.080,93	2.386.063,81
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	163.913.551,41	92.357.233,33
- (+) del Presupuesto corriente	162.287.023,35	87.505.329,93
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.725.091,80	3.723.950,83
- (+) de operaciones comerciales	439.838,27	1.908.574,46
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	538.402,01	780.621,89
3. (+) Fondos líquidos	210.962.631,10	149.404.034,51
I. Remanente de Tesorería total ( 1 + 2 + 3 )	94.758.562,62	59.786.349,90
II. Exceso de financiación afectada	1.102.387,20	964.212,43
III. Saldos de dudoso cobro	-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)	93.656.175,42	58.822.137,47

#### IV. MEMORIA

##### Instituto de Salud Carlos III

EJERCICIO 2007

###### 1. Organización y actividad

El Instituto de Salud Carlos III es un organismo público de investigación con carácter de Organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1 a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de su titular.

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Mediante Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, modificado por Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo, se aprobó el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, en el cual se determina su naturaleza jurídica, funciones, objetivos y estructura organizativa.

Posteriormente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Estatuto, se procedió a efectuar una reorganización de los centros existentes y creación de nuevos centros, mediante Orden de 27 de diciembre de 2001.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, desarrolla las funciones del Instituto de Salud Carlos III en materia de fomento y apoyo a la investigación en Salud.

Finalmente la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, regula al Instituto de Salud Carlos III como instrumento fundamental de la Administración General del Estado para el fomento de la investigación biomédica.

###### Funciones.

La misión del Instituto de Salud Carlos III es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

El Instituto de Salud Carlos III, como órgano de apoyo científico-técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en coordinación con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en colaboración con otras Administraciones públicas, desarrollará las funciones señaladas en los artículos 112 y 113 de la Ley, 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, así como aquellas que hayan sido o le sean asignadas.

Como organismo público de investigación asumirá la planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica sanitaria, conforme a las directrices y objetivos propuestos por el gobierno en materia de política científica, especialmente en el Plan nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación tecnológica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, participará en los programas de investigación de las Comunidades autónomas y de la Unión europea, en los términos que se puedan establecer mediante convenios y contratos apropiados.

Corresponde, por tanto, al Instituto de Salud Carlos III las siguientes funciones:

###### Como Organismo de investigación:

La investigación básica aplicada en biomedicina y en ciencias de la salud.

El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como Instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia.

El asesoramiento y colaboración con los Organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del instituto.

La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud.

El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas del Ministerio de Sanidad y consumo y de las Comunidades Autónomas.

La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología.

El desarrollo de innovaciones en materia de telemática, bioinformática, genómica y proteómica, y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.

Como Organismo de control sanitario en el área de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, salud ambiental y ocupacional, productos sanitarios, productos biológicos y otros potencialmente peligrosos para la salud pública:

La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.

La coordinación de los albores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otras Unidades del departamento.

La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera.

La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales.

Como Organismo proveedor y asesor en materia de formación y educación sanitaria:

La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos.

El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.

Como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología:

La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el sistema nacional de Salud.

La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.

Gestionar y promover programas nacionales e internacionales, por encargo del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados.

Como Organismo de acreditación científica y técnica de carácter sanitario: la acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.

Como Organismo de asesoramiento científico y técnico:

La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud.

La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud.

Cualquiera otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud Carlos III tiene atribuidas.

Como organismo de información sanitaria y documentación científica:

La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales.

El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario.

Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales.

Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario.

###### Acciones.

Para el desarrollo efectivo de las funciones mencionadas, el Instituto de Salud Carlos III podrá ejercer las siguientes competencias y potestades:

a) Promover mediante convenios la creación de centros asociados y unidades mixtas de investigación y/o formación con instituciones de carácter público o privado.

b) Crear o participar en sociedades mercantiles cuyo objetivo sea la realización de actividades de investigación científica o desarrollo tecnológico y la prestación de servicios técnicos relacionados con sus fines.

c) Crear fundaciones de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

d) Establecer convenios y contratos con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico, tecnológico, docente y asesor.

e) Formalizar los negocios jurídicos con entidades públicas y privadas o con personas físicas que resulten necesarios para obtener los ingresos que permitan financiar las actividades que se requieran.

f) Establecer mecanismos de transferencia de los resultados de su actividad investigadora.

g) Promover la edición de publicaciones y la organización de actividades de carácter científico de ámbito nacional e internacional.

h) Representar, cuando proceda, al Departamento ante los Órganos y Organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en las materias de competencia del Instituto de Salud Carlos III, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, en lo referido a la representación internacional que lleve a cabo el mismo, de acuerdo con el artículo 8.2.d) de la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación científica y Técnica.

i) Impulsar la cooperación en las áreas de su competencia con las Comunidades Autónomas a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

j) Desarrollar programas y actividades de cooperación internacional.

k) Elaborar, coordinar y gestionar los programas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en biomedicina y ciencias de la salud en coordinación con otros Departamento, de acuerdo con las directrices de la Comisión Interministerial de ciencia y Tecnología.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, atribuye al Instituto de Salud Carlos III en su artículo 48, las siguientes funciones:

1. El Instituto de Salud Carlos III fomentará la investigación en salud:

a) En los aspectos organizativos de la investigación, por medio de:

1.º La planificación y priorización de la investigación con la finalidad de adecuar sus planes de trabajo anuales a los objetivos de la iniciativa sectorial de investigación en salud.

2.º La vertebración de los recursos dedicados a la investigación del Sistema Nacional de Salud, mediante la asociación de centros de investigación del Sistema Nacional de Salud y la acreditación de institutos y redes.

3.º La potenciación de la investigación, con asesoramiento, difusión de resultados, apoyo a investigadores y registros en la materia.

b) En el desarrollo de programas de investigación propios.

2. Las Comunidades Autónomas participarán en los órganos de gobierno del Instituto de Salud Carlos III y de las fundaciones vinculadas a éste.

3. Para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, el Instituto de Salud Carlos III:

a) Se asociará a los centros de investigación del Sistema Nacional de Salud.

b) Acreditará institutos y redes de investigación cooperativa para concentrar la investigación en los objetivos previstos del plan y fomentar la investigación de excelencia.

c) Facilitará sus propios recursos de investigación.

Por otra parte, el artículo 52 de la referida Ley establece lo siguiente:

El Instituto de Salud Carlos III apoyará la investigación a través de las siguientes líneas de actuación, que se desarrollarán sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, y en colaboración con las Administraciones sanitarias:

a) Apoyo metodológico, que comprenderá:

1.ª Asesoramiento en el diseño, conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de proyectos y en tecnologías de la información.

2.ª Información y el apoyo de gestión necesario para la participación en los programas de la Unión Europea.

3.ª Infraestructuras de apoyo a la investigación sanitaria, tales como bancos de tejidos, serotecas, bases de datos bioinformáticos y grandes instalaciones científicas, entre otras.

b) Difusión de los recursos y resultados para su utilización conjunta en red informática, que comprenderá:

1.ª Cartografía de centros de investigación públicos y privados al servicio de la investigación sanitaria.

2.ª Registro de investigadores del Sistema Nacional de Salud.

3.ª Recursos documentales propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las Comunidades Autónomas.

4.ª Resultados de la investigación propios y de los centros y otras organizaciones sanitarias existentes en las Comunidades Autónomas.

La Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica, encomienda al Instituto de Salud Carlos III el fomento de la investigación biomédica, para cumplir esta función:

Crea diferentes órganos y Comisiones, que se adscriben al Instituto de Salud Carlos III, como la Comisión de Garantías para la Donación y Utiliza-

ción de Células y Tejidos Humanos, órgano colegiado, dirigido a asesorar y orientar sobre la investigación y la experimentación con muestras biológicas de naturaleza embrionaria humana, y a contribuir a la actualización y difusión de los conocimientos científicos y técnicos en esta materia.

Establece que el Instituto de Salud Carlos III será responsable del mantenimiento del registro de proyectos de investigación, cuyos datos se basarán en los que sean proporcionados por las autoridades competentes para autorizar los proyectos, y contará con la información actualizada sobre el registro de preembriones, ovocitos y líneas celulares disponibles en los centros de fecundación «in vitro», en el Registro Nacional de Donantes y en el Banco Nacional de Líneas Celulares.

El Banco Nacional de Líneas Celulares estará adscrito al Instituto de Salud Carlos III, tendrá una estructura en forma de red, con un nodo central encargado de la coordinación, y promoverá la calidad y seguridad de los procedimientos sobre los que ejerza su competencia, mantendrá la confidencialidad de los datos y demás exigencias respecto de las actuaciones que lleve a cabo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y contemplará en sus actuaciones los principios de precaución, proporcionalidad y ausencia de lucro.

En el artículo 83 determina que el Instituto de Salud Carlos III contribuirá a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y fomentará y coordinará la investigación en biomedicina mediante la realización de investigación básica y aplicada, el impulso de la investigación epidemiológica y en salud pública, acreditación y prospectiva científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en biomedicina.

A su vez, la Disposición adicional segunda establece que tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público, en las materias que constituyen sus fines, y realizará los trabajos, servicios, estudios, proyectos, asistencias técnicas, obras y cuantas actuaciones le encomienden dichos organismos en la forma establecida en la Ley de Investigación Biomédica. El Instituto de Salud Carlos III promoverá la investigación en áreas temáticas prioritarias mediante la constitución de unidades de investigación con la forma jurídica de fundación o cualquier otra adecuada a la naturaleza de las funciones que vayan a realizar. Estas unidades tendrán el carácter de centros propios del Instituto. El Instituto de Salud Carlos III establecerá los mecanismos para que las redes a las que se refiere el artículo 51 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, que superen los criterios de calidad e idoneidad, tras ser evaluadas convenientemente, puedan convertirse en centros virtuales de investigación en forma de red, con personalidad jurídica propia.

Financiación: En el ejercicio 2007 las transferencias del Departamento constituyen la principal fuente de financiación del Presupuesto del organismo junto con los ingresos derivados de la ejecución de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Los derechos reconocidos netos sobre los totales del ejercicio han sido del 67,98% y 24,90%, respectivamente.

Estructura organizativa básica.

Está contenida en el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado por el Real Decreto 590/2005, de 20 de mayo, siendo los órganos de Dirección los siguientes:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Director.

Como órganos responsables inmediatos dependientes del Director, en las competencias que se les asignan, se determinan las siguientes unidades con nivel orgánico de subdirección general:

- a) La Secretaría General.
- b) La Subdirección General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación.
- c) La Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.
- d) La Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa.
- e) La Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa.
- f) La Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales.

Del Director dependerán, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo, la Unidad de Calidad y Planificación, cuya función es coordinar a los distintos centros y unidades del Instituto en las actividades de evaluación para promover su acreditación y promocionar

una cultura de calidad de los servicios, y la Unidad de Apoyo, que prestará asesoramiento y asistencia directa al Director.

Principales responsables de la entidad en el año 2007:

Director: D. Francisco Gracia Navarro, hasta el 10 de septiembre de 2007.

Directora: D.ª Flora de Pablo Dávila, desde el 11 de septiembre de 2007.

Secretario General: D. Tomás Fraile Santos.

Subdirectora General Adjunta. Da Inmaculada Pastor Moreno.

Subdirección General de Servicios Aplicados Formación e Investigación. D. Carlos J. Domingo Fernández.

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación. D. Joaquín Arenas Barbero.

Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa: D. Valentín Ceña Callejo, hasta el 5 de diciembre de 2007. D.ª Ana M.ª de los Ángeles Sánchez García desde el 7 de diciembre de 2007.

Subdirección General de Programas Internacionales de Investigación y Relaciones Institucionales: D.ª Isabel Noguera Zambrano

Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa: D. Agustín G. Zapata González, hasta 15 de enero de 2008. D. Augusto Silva González desde el 18 de enero de 2008.

Composición de la plantilla: El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas así como el número de empleados a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente

Media 2007 Grupo	Funcionarios efectivos	Laborales fijos e interinos efectivos
A/ G1 .....	238	19
B/ G2 .....	90	5
C/ G3 .....	121	141
D/ G4 .....	113	65
E/ G5 .....	3	98
Total .....	565	328

31/12/2007 Grupo	Funcionarios efectivos	Laborales fijos efectivos	Laborales interinos efectivos
A/ G1 .....	253	13	6
B/ G2 .....	96	5	0
C/ G3 .....	125	123	17
D/ G4 .....	114	60	4
E/ G5 .....	3	86	12
Total .....	591	287	39

Entidades vinculadas.

Lo son las siguientes fundaciones de carácter estatal:

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.

Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.

Fundación para la Cooperación y Salud Internacional Carlos III.

Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas.

Además, el Instituto de Salud Carlos III participa en consorcios creados a iniciativa del propio organismo, denominados Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER). En 2007, son los siguientes:

Ciber Enfermedades Neurodegenerativas.

Ciber Enfermedades Hepáticas y digestivas.

Ciber Enfermedades Raras.

Ciber Enfermedades Respiratorias.

Ciber Fisiopatología de la obesidad y nutrición.

Ciber Epidemiología y salud pública.

Ciber de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.

Ciber para el área temática Diabetes y Enfermedades Metabólicas.

Ciber para el área temática de Salud Mental.

Los CIBER tienen como objetivo la investigación monográfica en red en determinadas áreas temáticas.

## 2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios

	Objeto del convenio	Plazo	Subvenciones comprometidas
Indefinido.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas.	Hasta 31-12-2009	8.000.000,00
Ciber Enfermedades Hepáticas y Digestivas.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.	Hasta 31-12-2009	7.200.000,00
Ciber Enfermedades Raras.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Enfermedades Raras.	Hasta 31-12-2009	8.000.000,00
Ciber Enfermedades Respiratorias.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Enfermedades Respiratorias.	Hasta 31-12-2009	4.500.000,00
Ciber Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.	Hasta 31-12-2009	4.000.000,00
Ciber Epidemiología y Salud Pública .	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Epidemiología y Salud Pública.	Hasta 31-12-2009	5.000.000,00
Ciber de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.	Hasta 31-12-2009	7.700.000,00

	Objeto del convenio	Plazo	Subvenciones comprometidas
Ciber para el Área Temática Diabetes y Enfermedades Metabólicas.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas.	Indefinido.	4.200.000,00
Ciber para el Área Temática de Salud Mental.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Salud Mental.	Indefinido.	3.400.000,00
Ciber Enfermedades Hepáticas y Digestivas. Fundación Progreso y Salud.	Acción transversal Cáncer. Investigación sanitaria.	Hasta 31-12-2008	1.400.000,00
Agencia de Evaluación de Tecnología Médica . Agencia Laín Entralgo.	Investigación sanitaria. Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el SNS.	Hasta 31-12-2008 Hasta 31-12-2008	3.323.017,50 1.097.085,00
Generalitat Cataluña.	Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el SNS.	Hasta 31-12-2007	1.814.000,00
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Comunidad Valenciana. Generalidad de Cataluña. Junta de Andalucía.	Investigación sanitaria. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa.	Hasta 31-12-2009 Hasta 31-12-2008 Hasta 31-12-2008 Hasta 31-12-2007 Hasta 31-12-2007	2.058.000,00 1.138.758,00 1.400.000,00 1.500.000,00 1.300.000,00 1.300.000,00

### 3. Bases de presentación de las cuentas

#### a) Principios contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

#### b) Comparación de la información.

En el ejercicio 2007 no se han producido ninguna circunstancia que haga necesaria la realización de ajustes para permitir la comparación de la información contable.

#### c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

En 2007 los criterios de contabilización no han variado respecto al ejercicio anterior.

### 4. Normas de valoración

**Inmovilizado:** El cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado en el ejercicio 2007 se ha realizado de forma lineal, tomando como límite los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado y del porcentaje de la tabla de coeficientes de amortización del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Existen casos en que no se agotan estos límites como consecuencia del proceso más acelerado de amortización de determinados bienes derivado de la especialidad del organismo, un organismo público de investigación.

Al cierre del periodo contable los gastos de investigación y desarrollo de 2007 se han aplicado a resultados cancelando el saldo de la cuenta 210 con cargo a la cuenta 670 «Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial» al no tener constancia de que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4.3 del Documento 6 de los Principios Contables Públicos.

**Deudas:** Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

**Ingresos y gastos:** Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

#### Acontecimientos posteriores al cierre.

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2007 no se han producido hechos relevantes susceptibles de ser trasladados a los destinatarios de la información contable pública.

## BANCO DE ESPAÑA

13878

**RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de agosto de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.**

#### CAMBIOS

1 euro =	1,4903	dólares USA.
1 euro =	162,05	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	23,942	coronas checas.
1 euro =	7,4594	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79420	libras esterlinas.
1 euro =	237,14	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7036	lats letones.
1 euro =	3,2861	zlotys polacos.
1 euro =	3,5463	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3771	coronas suecas.
1 euro =	30,337	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6211	francos suizos.
1 euro =	122,30	coronas islandesas.
1 euro =	7,9960	coronas noruegas.
1 euro =	7,2177	kunas croatas.
1 euro =	36,1045	rublos rusos.
1 euro =	1,7583	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7120	dólares australianos.
1 euro =	2,4127	reales brasileños.
1 euro =	1,5916	dólares canadienses.
1 euro =	10,2190	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,6362	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.680,95	rupias indonesias.
1 euro =	1.549,17	wons surcoreanos.
1 euro =	15,1556	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9441	ringgits malasio.
1 euro =	2,1369	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,560	pesos filipinos.
1 euro =	2,0931	dólares de Singapur.
1 euro =	50,201	bahts tailandeses.
1 euro =	11,6612	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de agosto de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.